



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 061/2019-MDA

Aucallama, 22 de mayo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.



VISTOS: En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 22 de mayo del 2019; el Expediente administrativo N°4032036 de fecha 09 de abril del 2019 del Centro Poblado de Menor Vista Alegre II Etapa, Informe N°065-2019-MDA/JDUR-EGQA. De fecha 13 de mayo del Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N°0174-2019GDUR/EERC/MDA de fecha 20 de mayo del 2019 de la Gerencia Desarrollo Urbano Rural y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, lo Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Construcción Política del Perú que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo al artículo 45°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional"

Que mediante el Expediente administrativo N°4032036 de fecha 09 de abril del 2019 del Centro Poblado de Menor Vista Alegre II etapa solicitan la Donación de dos (02) millares de Ladrillo para la construcción del local comunal.

Que mediante Informe N°065-2019-MDA/JDUR-EGQA. De fecha 13 de mayo del Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Rural; informa que se realizó la Inspección al lugar indicado y se observó los siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN
1	El Terreno se encuentra pendiente, sin embargo se encuentra nivelado y parcialmente Construido
2	El Local Comunal cuenta con una Area de (17.75x8.75=155.31 m²)
3	El Local Comunal cuenta con piso de concreto pulido, perímetro con cercado de madera en tres lados, perímetros de columnas y concreto en un lado
4	El Local Comunal no cuenta con Cielo Raso
5	La Presidenta menciona que la petición de estos 2 millares de Ladrillos, es para la continuación con la Construcción Perimetral del Local Comunal
6	Y adjunta panel Fotográfico y Croquis



Municipalidad Distrital de Aucallama

Que de la misma el Informe N°0174-2019-/GDUR/EERC/MDA de fecha 20 de mayo del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa que sea expuesto en Sesión de Concejo para su deliberación del Pedido y;

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, la Subvención económica la suma **(s/.700.00) soles**, en condición de apoyo para el Centro Poblado de Menor Vista Alegre II etapa, para la compra de Ladrillos.

ARTICULO 2°,- Disponer para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Humano y Económico, Oficina de Planificación y Presupuesto y otras áreas competentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Hugo A. Alvarez Carballido
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Nathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL